ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 0 1 1 7 0

LITUECHE, 2 0 OCT 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2022 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2022.
- Que se considera en el programa a desarrollar la "Jura Gastronómica", por lo que se requiere contratar el servicio profesional.
- El memorándum N° 249 del DIDECO mediante el cual solicita la contratación del servicio.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Cervecería Litueche Limitada, Rut 76.305.035-1, cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886 y su del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Jura Gastronómica para las actividades que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2022, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche.

2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Cervecería Litueche Limitada, Rut 76.305.035-1, por el monto de $ 214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) con impuesto incluido.

3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov
Distribución:
- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno